ID. Ministerio: 2504413

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, que contiene aspectos que serán de especial seguimiento y/o aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada “Médico”. Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008.

Motivación:

1. Descripción del Título

El título de Grado en Medicina por la Universidad de Almería (UAL) consta de 360 ECTS en 6 años, distribuidos en 231 obligatorios, 60 de formación básica, 54 de prácticas externas, 6 de TFG y 9 optativos La modalidad es presencial y se adscribe al nivel MECES 3.

El idioma para impartir es el español, sin menciones, con 60 plazas durante los primeros 4 años de implantación.

La denominación del título es adecuada y coherente con el nivel y efectos académicos del título.

Se especifica correctamente la información requerida en relación con la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, así como los criterios y requisitos de matriculación.

Se incluye la normativa de progreso y permanencia de estudiantes de Grado mediante acceso web. Las normas de permanencia contienen información adecuada y el acceso web, comprobado, aporta la normativa vigente, referente a la Universidad de Almería en su totalidad.

2. Justificación

Los argumentos y evidencias aportadas a nivel de relevancia académica, científica, interés social y demanda profesional son correctos. No se aporta evidencia de que exista titulación similar en la misma universidad.

Los referentes externos nacionales e internacionales presentados son adecuados y suficientes.

Se presenta un argumento justificativo de la necesidad e interés del título, apoyándose de referentes tanto a nivel nacional como internacional. La documentación presentada aporta una base sólida y adecuada en los diversos procedimientos de consulta (externos e internos) empleados.

3. Competencias

Las competencias generales se correspondencon el apartado 3 (ORDEN ECI/332/2008), de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

Las competencias específicas contemplan todos los puntos de la Orden ECI/332/2008 de 13 de febrero, por tanto, se considera que cumple favorablemente con la normativa vigente.

Las competencias transversales se detallan suficientemente, y se relacionan con los objetivos de la Titulación.Se incluyen aspectos importantes para los profesionales de ciencias de la salud como son la "mentalidad analítica", "espíritu crítico" o "razonamiento lógico".

En resumen, las competencias presentadas están bien definidas y redactadas y cumplen con los objetivos propuestos para la titulación de Medicina.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información que se aporta se muestra amplia y adecuadamente, permitiendo al estudiante acceder de forma sencilla a los diversos sistemas de información disponibles. Se destaca positivamente la existencia de las Jornadas de Acceso a la Universidad, así como la aplicación “Automatrícula” para guiar a los estudiantes en este proceso. También cabe destacar la figura de la delegada del Rector para Diversidad Funcional y su papel en el alumnado con dificultades.

Se incluye la publicación de información específica relacionada con los objetivos de la Titulación para estudiantes de Ciencias de la Salud, vinculado a la web de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se aporta la información al estudiante sobre el perfil de ingreso en el que se hace mención sobre la importancia del inglés como idioma científico.

Se detallan adecuadamente los Protocolos de los que dispone la Universidad para la Recepción y Acogida de los Estudiantes de Nuevo Ingreso. La Universidad cuenta también con un Plan de Acción Tutorial regulado que se detalla en la solicitud. Se destaca positivamente la Formación de Tutores de Titulación y se describen las estrategias de información al alumnado sobre los mismos.La solicitud presenta un Plan de Acción Tutorial con las actividades para el alumnado más allá de la tutorización individualizada.

El sistema propuesto para la transferencia y reconocimiento de créditos se ajusta a la legislación y normativa vigente. Se justifican adecuadamente los requisitos para que, los títulos propios y la experiencia laboral se reconozcan hasta 54 ECTS de la Titulación.

5. Planificación de la Enseñanza

La titulación propuesta da acceso al ejercicio profesional regulado, explicitándolo de acuerdo a la legislación y normativa vigente. La estructura y descripción del plan de estudios se

define adecuadamente en la memoria.

La Titulación que se propone organiza los módulos materias y asignaturas de forma adecuada, asignando y distribuyendo las competencias específicas por materias.La propuesta de módulos y créditos se ajusta adecuadamente a la Orden ECI/332/2008, superando con notoriedad los mínimos establecidos por dicha Orden.Además, se presenta con una estructura adecuadamente progresiva, con una distribución de ECTS adecuadas, siguiendo en sus módulos un orden lógico entre las asignaturas de Fisiología y Anatomía y organizando de manera sistemática y adecuada los resultados de aprendizaje para la mayoría de las asignaturas.

Para cada una de las fichas de las asignaturas se ha especificado adecuadamente el carácter de la materia, la duración en número de créditos y periodo en el que se desarrolla, así como las lenguas en las que se imparten.Se utiliza el término“Rotatorio” en el sentido indicado en esta titulación.

La asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) incluye las competencias y los resultados de aprendizaje adscritos a la asignatura y determina como se realizará la evaluación del alumnado en la evaluación final,así como el papel de la persona que tutoriza el TFG.

Las acciones de movilidad, su difusión y sus mecanismos de control para estudiantes propios y de acogida son adecuados.Se destaca positivamente la vasta lista de convenios con otras universidades europeas y de otros continentes de las que se beneficiaría el Grado en Medicina.

La coordinación vertical y horizontal de los módulos, materias y asignaturas de la titulación que se propone son adecuados.

6. Personal académico y de apoyo

La información aportada sobre el Personal Académico disponible es adecuada, según la cual es suficiente para impartir la Titulación que se propone en la etapa preclínica. La previsión de horas necesarias y la estimación sobre la capacidad para impartir la docencia de la Titulación que se propone es adecuada. La estimación de contratos necesarios a añadir/incorporar es correcta y suficiente. Llama positivamente la atención el elevado porcentaje de profesorado con título de Doctor/a.

Tanto el personal de apoyo como los recursos informáticos destinados a la docencia son correctos y suficientes. Llama positivamente la atención los recursos pertenecientes al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) y a la Enseñanza Virtual Asistida (EVA) que gestiona la plataforma. La normativa legal para la ampliación de la dotación que se expresa es adecuada y pertinente.

Aspecto que será de especial seguimiento:

Se debe hacer seguimiento de las incorporaciones del personal docente que se incluye en la justificación para mayor y mejor beneficio tanto de los/las discentes como de la Institución.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios y recursos materiales, así como los servicios que se incluyen en la memoria de la Titulación propuesta para impartir la docencia son adecuados.

La información en la memoria de la Titulación propuesta expresa con claridad que se cumplen los criterios de accesibilidad universal.

Se aporta la actualización del Concierto entre la Universidad de Almería y la Junta de Andalucía que la Comisión Mixtaha aprobado para la utilización de los dispositivos y recursos asistenciales en el nuevo Grado de Medicina.

Los convenios de cooperación educativa con empresas y otras entidades que se presentan para el desarrollo de las actividades formativas prácticas de la Titulación que se propone son adecuados.También se especifican las plazas ofertadas en relación con el número de estudiantes, así como los dispositivos asistenciales para realizar prácticas clínicas en hospital y de atención primaria.

La información que se proporciona sobre entidades o instituciones con las que la Universidad de Almería tiene convenios para impartir los conocimientos, habilidades y destrezas propias de una Titulación como la propuesta son adecuadas.

Se valora positivamente la construcción de un "futuro edificio para Medicina en el Complejo Hospitalario Universitario Torrecárdenas", la memoria aporta información suficiente para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los principales indicadores: graduación (70,5 %), abandono (11,2 %), eficiencia (90,2 %) y rendimiento (83%). Dado que es un título de nueva implantación sin referencia próxima, la estimación de los indicadores que figuran en la memoria de la Titulación propuesta es adecuada, así como los datos usados como referencia para hacer la estimación citada son adecuados.

Se considera, por tanto, adecuada la justificación de los indicadores en base al promedio de

otros Grados de Medicina implantados en otras universidades españolas.

El/los procedimiento/s para valorar el progreso y los resultados, aunque adecuados, se refieren a la totalidad de la Universidad de Almería. Se hace mención a los resultados de aprendizaje que se incluyen en el apartado 5 de la memoria propuesta. Sin embargo, en el apartado 8.2 no se expresa de qué forma evaluar/valorar esos resultados de aprendizaje. Se hace mención al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), sin que se exprese la forma en la que se aplicará a la Titulación que se propone.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

Se recomienda establecer y publicar procedimientos específicos para valorar/evaluar el progreso y los resultados de la Titulación propuesta.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del título se despliega en base al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Almería (UAL) señalando de forma clara el compromiso con la calidad en su estrategia institucional.

De esta forma, se identifica el órgano responsable del SGC con su reglamente interno y normas de funcionamiento. Existe un Manual de Procedimientos del SGC de la UAL que se despliega en el Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y que define de forma completa y clara cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC, los mecanismos de evaluación, temporalización y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Identifica a través del Mapa de Procesos, los Procesos Estratégicos, Procesos Clave y Procesos de Apoyo, y define de forma específica su política de calidad.

El SGC de Centro se organiza con la integración de los coordinadores de título, vinculación con el Equipo de Gobierno de la UAL, el Equipo de Dirección del Centro, el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, con la definición de todos los procedimientos. En este caso, la Comisión de Garantía Calidad de Centro (CGCC) es el máximo responsable del SGC del Título y es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados). Se han definido las normas de funcionamiento y la universidad indica que se encuentran actualizadas recientemente en base al Programa Implanta de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA).

El Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias de la Salud abarca todos los títulos del centro. Todos los procedimientos detallan de forma óptima una estructura clara y precisa: objeto, ámbito de aplicación, documentación de referencia, responsables, acciones concretas, desarrollo.

Los responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, siendo el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad la encargada de proporcionar los datos, resultados e indicadores necesarios para el análisis y toma de decisiones. La Comisión Académica del Título elabora anualmente un informe de calidad, en base a los resultados e indicadores de seguimiento y a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Se especifica de forma clara y precisa, tanto en el Manual de Calidad como en el Manual de Procedimientos, cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Esta información es de fácil acceso a través de la Web del centro. Capítulo 4. Política de Calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad de la UAL, y su despliegue en el centro y título, contempla el procedimiento específico de difusión, así como en el Manual de Calidad (capítulo 10), donde se establece el compromiso de difusión de la información del título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza. A través de los coordinadores de título y de la CGCC se analiza la información procedente del Servicio de Planificación. Se define de forma clara cómo, cuándo y la forma de tomar decisiones. Esta información también se desarrolla en el Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos. Los procesos están definidos especificando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de la Comisión de Calidad de Centro que eleva el informe anual a la Dirección General de Calidad.

Existen procedimientos específicos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, y se recaba información y datos anualmente a través del coordinador y de la CGCC. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso. El Manual de Calidad (Capítulo 7) define los responsables en relación con la recogida, análisis y toma de decisiones para la calidad del profesorado.

Tanto el Manual de Calidad como el Manual de Procedimientos establece y define cómo se desarrolla la calidad de las prácticas externas indicando herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo.

Tanto el Manual de Calidad como el Manual de Procedimientos, define y establece la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para estudiantes entrantes como salientes, que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias. Asimismo, en el enlace directo al título se encuentra habilitado un enlace para desarrollar una posible queja o sugerencia.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

10. Calendario de implantación

La memoria de la Titulación que se propone expresa claramente, tanto el primer curso académico de implantación como el cronograma para la implantación de los demás cursos de la Titulación.

En Córdoba, a 12/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego